



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 1 1 NOV 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8113153 presentado por el alumno Leones, Marcos (D.N.I. N° 39.455.297); Legajo N° 42.087 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante el cual solicita reconocimiento de asignatura por equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios. Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, el departamento de Materias Básicas dictaminó sobre otorgar equivalencia de una asignatura.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

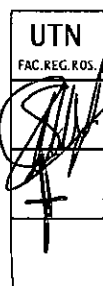
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno Leones, Marcos (D.N.I. N° 39.455.297); Legajo N° 42.087; de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información dándose por aprobada la asignatura: Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 5 22




Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico